

45

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 02006200 00000007 Folios: 3
Fecha (MM): 2006-03-31 14:42:46
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Bogotá, D.C, marzo 31 de 2006

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dra. ALIX CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones
La ciudad.

REF: RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIO N° 2350

RADICACIÓN N° 02-6280

SOLICITUD: PATENTE MODELO DE UTILIDAD

Respetada doctora,

Estoy respondiendo al requerimiento solicitado por ustedes, según oficio N° 2350, con fecha de notificación por fijación en lista del 02 de marzo de 2006.

Anexo, 2 folios con el capítulo reivindicatorio reorganizado. Espero cumplir con los requisitos, de lo contrario por favor deme la oportunidad de consultar un experto, antes de desechar todo este trabajo.

Agradezco me pueda ayudar al respecto.


JAIME EDUARDO BERNAL
CC: 79.274.845 de Bta.

TITULO: CEPILLO DE DIENTES PORTÁTIL CON DISPENSADOR ABULTADO RECARGABLE DE CREMA DENTAL

RESUMEN DE LA INVENCION

Objetivo de la invención:

El objeto de la solicitud de modelo de utilidad es suministrar un cepillo de dientes que sea auto abastecedor de crema dental, a la vez que por su diseño estético pase desapercibido ante la vista de los demás y sea cómodo al llevar o portar en el bolsillo. Este cepillo esta conformado por el cepillo de cerdas y un mango plástico flexible abultado que es en si mismo un dispensador de crema dental que al ser presionado con los dedos permite el flujo de crema dental desde el dispensador hacia la parte de las cerdas mediante un conducto interno. Todo el conjunto tanto en forma como en funcionamiento semeja una pluma estilográfica con un cuerpo abultado, cuya tapa y clip sujetador permite ser llevado fácilmente en el bolsillo de la camisa o saco.

Ventajas: Este cepillo permite a cualquier persona llevar desapercibido su cepillo de dientes y crema dental en un solo cuerpo en forma de pluma estilográfica. El diseño de los acoples roscados entre el mango y el cepillo, permite conectarle al mango del cepillo un tubo de dentífrico para ser recargado de crema dental sin necesidad de deshacerse de todo el cepillo, economizando por las sucesivas recargas de crema dental.

DESCRIPCION

Indicación del sector técnico: En los cepillos autoabastecedores de crema actuales se han propuesto varias soluciones para conectar un cepillo de dientes y un recipiente que contiene un medio de limpieza, pero estos casos presentan unas soluciones complicadas y costosas. Han carecido de aceptación del usuario, especialmente porque no se tiene en cuenta el factor estético del conjunto para ser portado en la camisa. Las invenciones presentadas sirven para ser llevadas en la maleta de viaje.

Estado de la técnica, desventajas: Los cepillos portátiles que se conocen no dan una solución combinada de estética y funcionalidad. Unicamente se concentran en dar una solución funcional, y cuando se da una solución funcional, por lo sofisticado y aparatoso del sistema, se sacrifica en diseño estético y en el tamaño del cepillo. Estos cepillos existentes o en estudio sirven para ser llevados en la maleta de viajes, pero no para cargarlo de manera cotidiana en el bolsillo.

Por ello el objeto del presente modelo de utilidad, no presenta una bomba dentro del mango, o un mecanismo interno, altamente sofisticado y costoso, sino que el mango por sus características es en si mismo una sencilla bomba dosificadora. Este sistema de mango dosificador abultado permite reducir al máximo el tamaño del cepillo a la vez que se gana en diseño estético, ideal para ser llevado en toda ocasión. La parte abultada en el centro del mango no solo permite una mayor capacidad de almacenamiento de dentífrico, sino que además aporta el principal elemento característico en estética y diseño del presente modelo de utilidad.



CAPITULO REINVINDICATORIO

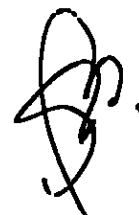
1. Cepillo de dientes portátil con mango abultado dosificador de medio de limpieza dental, caracterizado por una parte de cepillo de dientes, una parte de mango o agarradero abultado y una parte independiente como tapa del cepillo y a la vez de alarge del mango. en donde parte del mango o agarradero de material flexible es en si mismo un dispensador que al presionarse suministra el medio de limpieza a la parte del cepillo a travez de un conducto.

REIVINDICACIONES DEPENDIENTES

2. Cepillo de dientes portátil con mango abultado dosificador de medio de limpieza de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado por que el mango es en si mismo el dispensador, de material flexible y forma abultada en la parte central para una mayor capacidad de almacenamiento de medio de limpieza dental , que al presionarse, suministra el medio de limpieza hasta las cerdas del cepillo a través de un conducto que los comunica.
3. Cepillo de dientes portátil con mango abultado dosificador de medio de limpieza de acuerdo a la reivindicación 1 y 2, caracterizado, porque el mango esta conectado al cepillo por un sistema de rosca, que sirve para ser enroscado a un tubo dentífrico normal para ser recargado con el elemento de limpieza.

REIVINDICACIONES INDEPENDIENTES

4. Cepillo de dientes portátil con mango abultado dosificador de medio de limpieza caracterizado porque la tapa que cubre las cerdas del cepillo de dientes, tiene el mismo diámetro de la parte trasera del mango permitiendo su acople en el sentido inverso del mango por detrás.
5. Cepillo de dientes portátil con mango abultado dosificador de medio de limpieza de acuerdo a la reivindicación 4 caracterizado porque la tapa presenta una prolongación alargada que le da mas soporte al acoplarse por detrás del mango y presenta un clip sujetador en la parte superior de la tapa.



**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C., 3 de mayo de 2006

Señor:
JAIME EDUARDO BERNAL LABRADOR.

ASUNTO:	Radicación No.	02-6280	
	Trámite	003	
	Evento	001	
	Actuación	430	5588
	Oficio		
	Folios	5	

Como resultado del examen de patentabilidad, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Comisión de la Comunidad Andina, se notifica el siguiente concepto técnico:

1. Documentos estudiados:

Para el presente estudio se tuvo en cuenta las observaciones presentadas por terceros en los folios 23 a 26, el capítulo descriptivo comprendido en los folios 13 a 15, el nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 5 cláusulas que se encuentran en el folio 46 y los dibujos comprendidos en los folios 17 a 19 de la solicitud en estudio.

2. Objeto de la invención:

El presente modelo de utilidad proporciona un cepillo de dientes con un mango hueco abultado de plástico, para ser llenado de crema dental, permitiendo mediante una presión leve con los dedos, que llegue crema dental a la parte de las cerdas a través de un conducto interno que los comunica.

De acuerdo con el modelo de utilidad titulado, "Cepillo de dientes portátil con dispensador recargable de crema dental", se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 (folio 47) dice: *"Cepillo de dientes portátil con mango abultado dosificador de medio de limpieza dental, caracterizado por una parte de cepillo de dientes, una parte de mango o agarradero abultado y una parte independiente como tapa del cepillo y a la vez de alargue del mango, en donde parte del mango o agarradero de material flexible es en si mismo un dispensador que al presionarse suministra el medio de limpieza a la parte del cepillo a través de un conducto"*.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: A48B 11/02.

3. Determinación del estado de la técnica:

El artículo 16 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina que establece que *"El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier*

otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

Solo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40".

Consultadas las bases de datos y los archivos con que cuenta la entidad se encontró que antes del 29 de enero de 2002, fecha de presentación de la solicitud en estudio, documentos relacionados con la materia de la presente solicitud:

N°	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	ES 2.153.133	CEPILLO DE DIENTES CON BOMBA	01-12-1999

4. Evaluación de los requisitos de patentabilidad:

El artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que *"Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedara reducido a doce meses".*

En cumplimiento del artículo 85 de la Decisión 486, se procedió a evaluar el cumplimiento de los requisitos, con el fin de establecer la patentabilidad del modelo de utilidad reivindicado en la solicitud en estudio.

Evaluación de la novedad:

El artículo 16 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina que establece que *"El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.*

Solo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad

fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40°.

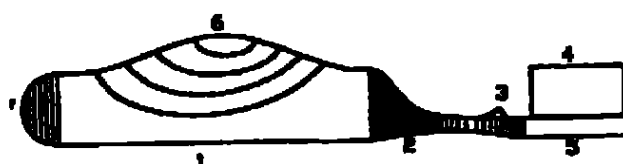
Antes de entrar ha realizar el análisis de novedad de la presente invención, se le recuerda al solicitante que:

- a) La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención, indicando sus características técnicas, dándole el alcance de la protección. Las reivindicaciones deberán delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior, de modo que se observe en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.
- b) Cabe aclarar al solicitante que el examen de novedad se efectúa comparando elemento por elemento de la invención tal como es definido por las reivindicaciones con los del estado de la técnica. No hay que olvidar que el tenor de las reivindicaciones es el que determina el alcance de la protección conferida por la patente (art. 51). *Por ello, al analizar la novedad se deben interpretar las reivindicaciones tomando el sentido más amplio de las definiciones empleadas.*

De acuerdo con la definición de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y basándonos en el objeto de la invención se realizó el siguiente análisis:

- 1) El presente modelo de utilidad, se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 dice: *"Cepillo de dientes portátil con mango abultado dosificador de medio de limpieza dental, caracterizado por una parte de cepillo de dientes, una parte de mango o agarradero abultado y una parte independiente como tapa del cepillo y a la vez de alargue del mango, en donde parte del mango o agarradero de material flexible es en si mismo un dispensador que al presionarse suministra el medio de limpieza a la parte del cepillo a través de un conducto".*

Figura 2 de la solicitud en estudio

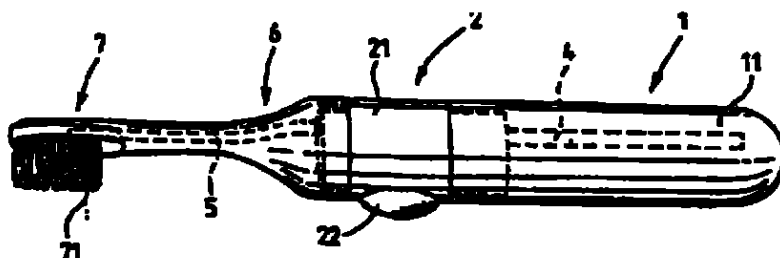


- 2) La reivindicación 1 de la solicitud en estudio esta formulada en un sentido amplio, conteniendo información técnica conocida en el estado de la técnica, no se presenta dentro de la reivindicación principal las características técnicas del cepillo de dientes portátil que constituyen la novedad de la invención frente a lo conocido en el estado de la técnica.
- 3) El capítulo reivindicatorio no define las características técnicas de manera precisa (no se observa que es lo nuevo del cepillo de dientes portátil). Las

reivindicaciones no son claras ni concisas, la invención se puede definir en términos más concretos. Las reivindicaciones deben definir la invención por sus características esenciales, estructurales.

- 4) El documento ES 2.153.133 (mencionado como D1) proporciona un cepillo de dientes de bomba que comprende una parte de cepillo, una parte de agarre o asidero (mango) abultado y una parte de brazo intermedia, por lo que la parte de agarre o mango comprende una parte de recipiente para el medio de limpieza, conectado el recipiente a la parte del cepillo por medio de un dispositivo. (ver figura 1, descripción).

Figuras 1 del documento ES 2.153.133 (D1)



- 5) Al comparar las reivindicaciones del presente modelo de utilidad en estudio con las características del documento ES 2.153.133 (D1), vemos que dicho documento contiene las características de la reivindicaciones 1-2; donde el documento D1 proporciona un cepillo de dientes (fig. 1) que comprende:

- Un cepillo (7) en un extremo
- Un mango o agarradero (1) abultado, que sirve de receptáculo a la crema dental
- El mango permite ser oprimido (22) para que la crema se desplace a las cerdas del cepillo.
- Un conducto (5) interno para el transporte de la crema.

- 6) Realizada la comparación del documento D1 con el presente modelo de utilidad, se observa que dicho documento contiene las características del modelo de utilidad en estudio; por lo tanto, el objeto de la solicitud en estudio podría ser idéntico a lo comprendido en el estado de la técnica, con lo cual quedaría desvirtuada la novedad de esta.

En conclusión, los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se podrían ver afectados así:

N°	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES 2.153.133	1-5	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la

patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica N° 10 de 2001.



DORIS POLO CORDOBA.
Jefe de la División de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 25 Mayo 2006

CONCEPTO TÉCNICO Número: 715		EXAMINADOR TÉCNICO Código:202018
---------------------------------	--	-------------------------------------